

BUENOS AIRES, 2 de JULIO de 2018

VISTO, el Expediente N° 18038.03/SA/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 162-SA-18 se autorizó a realizar el llamado a Licitación Pública N° 011/18, tendiente a la adquisición de electrodomésticos.

Que por Disposición N° 015-DGCyC-2018 se estableció la fecha y la hora de apertura de sobres de la licitación de referencia.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones publicó el llamado en el Boletín Oficial, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cursó invitaciones a distintas empresas del ramo.

Que se incorporó planilla del precio de referencia enviado por el Registro de Informatizado de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el día fijado para la apertura de sobres se recibió una (1) oferta conforme surge del Acta de Apertura N° 12/2018.

Que se incorporó el estado registral de la firma oferente extraído de la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Obras y Servicios Operativos elaboró el informe técnico respecto de la oferta presentada.

Que con fecha 4 de Mayo de 2018, la única oferente presentada en las presentes actuaciones, manifestó expresamente su voluntad de no renovar la vigencia de su oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones que requiera al oferente incorporar documentación faltante en su oferta.

Que, teniendo en cuenta que se encuentra vencido el plazo establecido en el primer párrafo de la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares, la Dirección General de Compras y Contrataciones, considera pertinente declarar desierta la Licitación Pública N° 011/2018, lo cual comparto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificadorio N° 118/VP/2014.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Resuelve

ARTÍCULO 1.- DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 011/2018.

ARTÍCULO 2.- DESAFÉCTESE la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL (\$ 1.130.000.-), que fuera afectada oportunamente de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 60, 61 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto 1510/97).

ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 323-SA-2018

Jorge Eduardo Anzorreguy (h)

Secretario Administrativo

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires